



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## III LEGISLATURA

Serie C:  
TRATADOS Y CONVENIOS  
INTERNACIONALES

13 de marzo de 1989

Núm. 247-2

### ENMIENDA

**110/000164** Protocolo hispano-colombiano de asistencia técnica en el sector de infraestructura sanitaria y de obras públicas en programas de integración popular, hecho en Madrid el 31 de mayo de 1988.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la Enmienda presentada al Protocolo Hispano-Colombiano de asistencia técnica en el sector de infraestructura sanitaria y de obras públicas en programas de integración popular, hecho en Madrid el 31 de mayo de 1988 (número 110/164).

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

#### ENMIENDA NUM. 1

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Gupo Coalición Popular.**

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Enmienda al Protocolo Hispano-Colombiano de asistencia técnica al sector de infraestructura sanitaria y de obras públicas en programas de integración popular, hecho en Madrid, el 31 de mayo de 1988.

#### ENMIENDA

Al artículo X

De sustitución:

«La entrada en vigor del presente Convenio tendrá lugar, en todo caso, una vez que el Gobierno de Colombia haya comunicado al Gobierno de España y a las Cortes Generales el detalle de los gastos locales a los que se ha de destinar el crédito previsto de 4.000.000 de dólares.»

#### JUSTIFICACION

La indeterminación del destino de una parte sustancial de éstos (4.000.000 de dólares para financiar gastos a determinar) hacen desaconsejable votar a favor de la autorización concedida, en los términos en los que ha sido solicitada.

Se pretende el aplazamiento de la entrada en vigor del Convenio hasta tanto se detalle el fin al que ha de ser destinado el crédito de 4.000.000 de dólares.

Madrid, 16 de febrero de 1989.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**